



ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS

DOCUMENTO DE SÍNTESIS DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO



“NUDO LEGANÉS (PFot-490) E INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE EVACUACIÓN CON NUDOS PRADO SANTO DOMINGO, VENTAS DEL BATÁN Y LA FORTUNA”

RESUMEN NO TÉCNICO

ABRIL 2024

ÍNDICE 1.....	INTRODUCCIÓN
.....	3
1.1 Antecedentes y justificación	3
2. OBJETIVOS PRINCIPALES DEL PLAN, CONTENIDO, Y RELACIÓN CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS	4
2.1 Objetivo del Plan Especial de Infraestructuras.....	4
2.2 Contenido del Plan	5
2.3 Relación sobre planes sectoriales y territoriales concurrentes	5
3. RESUMEN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA	7
3.1 Justificación de la solución adoptada.....	7
3.2 Solución final para el desarrollo del PEI	8
4. ASPECTOS RELEVANTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE	9
4.1 Medio físico	9
4.2 Medio biótico	10
4.3 Espacios protegidos y áreas de interés medioambiental.....	11
4.4 Medio socioeconómico	11
5. CARACTERÍSTICAS PREVIAS A LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS	13
6. PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES EXISTENTES	13
7. OBJETIVOS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LOS ÁMBITOS INTERNACIONAL, COMUNITARIO Y NACIONAL	13
7.1 Generación de residuos.....	14
8. PROBABLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE	14
8.1 Efectos sinérgicos y acumulativos.....	16
8.2 Alteraciones paisajísticas.....	17
9. MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, CORREGIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO	17
9.1 Medidas preventivas	17
9.2 Medidas correctoras	19
9.3 Medidas compensatorias	20
10. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL	20

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 3-1. Infraestructuras comunes de evacuación conjunta 4C del Nudo Leganés	9
---	---

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 3-1. Líneas de Evacuación comprendidas en el Plan Especial - Comunidad de Madrid.	8
Tabla 4-1. Usos actuales del suelo.	12
Tabla 8-1. Matriz de identificación de impactos	15
Tabla 8-2. Infraestructuras presentes en la Comunidad de Madrid para el transporte de energía fotovoltaica	17

1. INTRODUCCIÓN

Este Estudio Ambiental Estratégico (EAE) ha sido elaborado en los términos que establece el artículo 20 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental con objeto de continuar el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria iniciado y dar respuesta al documento de alcance emitido por la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética de la Conserjería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid con fecha 26 de julio de 2022 para la elaboración del “Estudio Ambiental Estratégico del Plan Especial de Infraestructuras comunes de evacuación del nudo Leganés (PFOT-490) en los términos municipales de Cubas de la Sagra, Serranillos del Valle, Griñón, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Fuenlabrada y Leganés, el cual recoge actualmente la **solución conjunta de evacuación** de los nudos Leganés, Prado-Santo Domingo, Ventas del Batán y Fortuna, por lo que se tramita actualmente como Estudio Ambiental Estratégico del «Plan Especial de Infraestructuras Nudo Leganés (PFOT-490)) e infraestructuras comunes de evacuación con nudos Prado-Santo Domingo, Ventas del Batán y Fortuna», ubicadas parcialmente en la Comunidad de Madrid y el resto en la Comunidad de Castilla – La Mancha.

Las infraestructuras comprendidas en el presente EAE, forman parte de un conjunto de infraestructuras que conforman un planteamiento global dividido en cuatro Nudos, (Nudo Leganés, Nudo Fortuna, Nudo Ventas del Batán y Nudo Prado de Santo Domingo) con un total de 20 instalaciones fotovoltaicas y 1.524,57 MWn de potencia nominal en los respectivos puntos de conexión. **Parte de la línea de evacuación, es compartida** con el fin de minimizar los impactos. El proyecto correspondiente a Nudo Leganés, cuya infraestructura de evacuación eléctrica en el territorio de la comunidad de Madrid es objeto del presente PEI.

1.1 Antecedentes y justificación

Actualmente existen dos procedimientos abiertos para la autorización de los proyectos que conforman el presente Plan Especial: en primer lugar, el procedimiento de Autorización Administrativa, que se está tramitando ante la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico; y, en segundo lugar, el presente Plan Especial de Infraestructuras, cada uno con razón de sus competencias legalmente atribuidas.

1.1.1 Antecedentes del Plan Especial de Infraestructuras

A continuación, se exponen los antecedentes administrativos existentes en el presente Plan Especial de Infraestructuras (PEI), cada uno debido a sus competencias legalmente atribuidas.

- I. Con fecha **22 de julio de 2021**, se entrega ante la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid la documentación para la solicitud de inicio de la tramitación correspondiente al Plan Especial de Infraestructuras de la planta solar ISF EBISU y sus Infraestructuras de Evacuación asociadas (Infraestructuras Comunes de Evacuación del Nudo Leganés) ubicadas una parte en la Comunidad de Madrid y el resto en la Comunidad de Castilla-La Mancha. A dicha solicitud se le acompañó el correspondiente Borrador del Plan Especial de Infraestructuras y el Documento Inicial Estratégico.
- II. El día **22 de julio de 2021**, con números de registro 10/378192.9/21, la Dirección General de Urbanismo, a través de su Área de Tramitación y Resolución de Procedimientos, tras realizar las comprobaciones indicadas en su artículo 18 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental, remite al Área de Análisis Ambiental de Planes y Programas de esta Dirección General, la documentación referida a los efectos del inicio del procedimiento ambiental.

- III. Con fecha **26 de julio de 2021**, se inicia la evaluación ambiental estratégica ordinaria del Plan Especial, lo que se comunica, junto con la realización de las consultas a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, a la Dirección General de Urbanismo, en fechas 27 y 28 de julio, con número de referencia 10/079418.0/21.

Durante la tramitación de la fase de consultas, el Área de Análisis Ambiental de Planes y Programas de la Comunidad de Madrid comunica a la Dirección General de Urbanismo, como órgano sustantivo en el procedimiento, el inicio del trámite de consultas a los organismos sectoriales como paso previo a la formalización del Documento de Alcance Ambiental.

- IV. Con fecha **27 de julio de 2021**, con número de referencia: 10/079322.2/21, se solicitó al Servicio de Informes Técnicos Medioambientales de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales informe en materia de espacios protegidos y recursos naturales. Con fecha 29 de marzo de 2022 y número de referencia: 10/162145.9/22 se recibe el informe solicitado. El 13 de mayo de 2022, se recibe nuevo informe con número 10/344581.9/22 que sustituye al anterior; al día siguiente se recibe un nuevo envío con este informe. Por último, para evitar posibles errores en los dos envíos consecutivos anteriores el día 27 de junio de 2022 se recibió informe con número de registro 10/395346.9/22.
- V. De todos los consultados, 22 de ellos han dado repuesta en esta fase de consultas. En el Anexo I del presente EAE se incluye, el análisis del Documento de alcance, así como los detalles de su incorporación en el Estudio Ambiental Estratégico.
- VI. Con fecha **26 de julio de 2022**, la Dirección General de Descarbonización y Transición energética emite el Documento de Alcance del Estudio ambiental estratégico del Plan Especial de Infraestructuras comunes de evacuación del nudo Leganés (PFOT-490 AC) ubicadas, parcialmente, en la Comunidad de Madrid y el resto en la Comunidad de Castilla-La Mancha.

La solución de evacuación conjunta se denominará en adelante como Infraestructuras Comunes de Evacuación, unificándose en el presente Plan Especial de Infraestructuras, donde se definen las actuaciones necesarias para legitimar urbanísticamente la implantación de las instalaciones exclusivamente en el ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid.

En respuesta al Documento de Alcance y según los antecedentes expuestos respecto a la tramitación del procedimiento sustantivo, se ha redactado el presente Estudio Ambiental Estratégico, en el cual se identifican, describen y evalúan los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del Plan, así como las alternativas técnica y ambientalmente viables.

2. OBJETIVOS PRINCIPALES DEL PLAN, CONTENIDO, Y RELACIÓN CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS.

2.1 Objetivo del Plan Especial de Infraestructuras

El PEI tiene como principal objetivo compatibilizar soluciones entre la normativa urbanística vigente en el ámbito de la implantación del PEI, en los municipios de Serranillos del Valle, Batres, Griñón, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Fuenlabrada y Leganés, para legitimar la infraestructura proyectada sobre la clasificación y calificación actual de los suelos por donde discurre, adaptar las determinaciones que impongan los organismo afectados, así como cumplir con la normativa de aplicación de los proyectos que lo integran conforme establece el artículo 50 y siguientes de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Conforme a los artículos 122 y 123 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se ha presentado ante la Dirección General de Energía Política y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto

Demográfico, como órgano sustantivo, la documentación legalmente exigida para la obtención de la correspondiente Autorización Administrativa Previa.

2.2 Contenido del Plan

El PEI, comprende las infraestructuras de Evacuación, “**Línea 4C 220 kV Nudos Leganés- Fortuna – Prado – Ventas y “L/ 220 kV S/C a SE Leganés”**”, esta última propiedad esta última de Red Eléctrica de España.

Primero se realiza un análisis del marco normativo y del entorno energético que incluye la revisión de la normativa de referencia a tener presente, un resumen de las políticas energéticas europeas, nacionales y regionales y se definen los objetivos de la región para el año 2030. Posteriormente se analiza el impacto que las políticas y medidas incluidas en el Plan van a producir en el contexto energético y de emisiones de gases de efecto invernadero y en el desarrollo y crecimiento económico y social del entorno. Por último, se diseña la vigilancia y seguimiento del Plan para medir el cumplimiento, en función de los impactos ambientales relevantes, el grado de avance y la eficiencia de las medidas para minimizar los impactos ambientales.

2.3 Relación sobre planes sectoriales y territoriales concurrentes

Se han considerado los siguientes Planes sectoriales y territoriales relacionados con el Plan Especial:

Plan General de Ordenación Urbana de Serranillos del Valle y Catalogo de Bienes a Proteger (2006).

Por este T.M. discurren 3.184,4 m del trazado de la Línea 4C 220 kV Nudos Leganés – Fortuna – Prado - Ventas, por los siguientes tipos de suelos:

- 1) Suelo No urbanizable Especialmente Protegido de Cauces y Riberas.
- 2) Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido Inadecuado para el Desarrollo Urbano.
- 3) Suelo No Urbanizable Protegido. Red Pública General Cementerio.
- 4) Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido de Vías Pecuarias.
- 5) Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido Parque Regional del Río Guadarrama (PORN).
- 6) Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido Pre-Parque del curso medio del río Guadarrama.
- 7) Suelo No Urbanizable de Protección. Red Pública Supramunicipal Reserva para Infraestructura de Agua Potable (RS obtenida).
- 8) Red Supramunicipal Equipamiento Social.

Normas Subsidiarias de Planeamiento de Batres (1994).

Por este T.M. el trazado de la Línea 4C 220 kV Nudos Leganés – Fortuna – Prado - Ventas discurre una longitud total de 1.122,24 m en subterráneo y 90,10 m mediante perforación dirigida , de los cuales:

- 1) Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido-Vías pecuarias y Cañadas.
- 2) Suelo No Urbanizable Común.
- 3) Suelo No Urbanizable especialmente protegido de Cauces y de Regadíos.
- 4) Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido-Interés Paisajístico.

- 5) Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno (PORN).

Normas Subsidiarias de Griñón (1994).

Por este T.M. discurre una longitud total de 415,69 m de la Línea 4C 220 kV Nudos Leganés – Fortuna – Prado - Ventas, de los cuales:

- 1) Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido de Valor paisajístico,.
- 2) Suelo No Urbanizable especialmente protegido de Protección de Cauces y Regadíos.

Normas subsidiarias de Moraleja de Enmedio (1993).

Por este T.M. discurre una longitud total de 10.085,07 m del trazado de la línea de la Línea 4C 220 kV Nudos Leganés – Fortuna – Prado - Ventas, de los cuales:

- 1) Suelo No Urbanizable Común.
- 2) Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido de Cauces y Riberas.
- 3) Línea eléctrica de alta tensión
- 4) Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido de Vías Pecuarias.
- 5) Suelo No Urbanizable Protegido Red de Carreteras.

Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles (2009).

Por este T.M. discurre la Línea 4C 220 kV Nudos Leganés – Fortuna – Prado – Ventas en un tramo aéreo de longitud total de 1.469,78 m del trazado de, de los cuales:

- 1) Suelo No Urbanizable de Protección por constituir un Pasillo Ecológico, Zona A.
- 2) Suelo No Urbanizable Común.
- 3) Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido.
- 4) Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido de la Red de Vías Pecuarias

Plan General de Ordenación Urbana de Fuenlabrada y Catalogo de Bienes a Proteger (1999).

La Línea de evacuación de la Línea 4C 220 kV Nudos Leganés – Fortuna – Prado – Ventas atraviesa los suelos siguientes:

- 1) Suelo Urbanizable No Programado.
- 2) Suelo Urbanizable Incorporado (UZI 1 Loranca).
- 3) Sistemas Generales - Dotación de Red Viaria.
- 4) Suelo No Urbanizable de Reserva Urbana.
- 5) Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido de Vías Pecuarias.

Plan General de Ordenación Urbana de Leganés (1999).

Por este T.M. discurre el trazado de la Línea 4C 220 kV Nudos Leganés – Fortuna – Prado - Ventas en su tramo final previo a bifurcarse en el apoyo AP-1 y continuar como L/22:

- 1) Red General de Equipamiento RG-EQ-6,.
- 2) Sistema General Viario.

- 3) Suelo No Urbanizable de Protección Ambiental,.
- 4) Suelo No Urbanizable de Protección Especial de Vías Pecuarias.
- 5) Zona de protección Arqueológica “La Polvoranca”
- 6) Sistema General de Zonas Verdes y Espacios Libres RG-EL-12 Suroeste,.
- 7) En Sistema General Viario. SSGG VIARIO M-407.
- 8) Sistema General Viario. SSGG VIARIO M-406.
- 9) Sistema General de Ferrocarril FSI.
- 10) Sistema General Zonas Verdes y Espacios Libres RG-EL-8 Circunvalación Sur.
- 11) Red Pública General de Equipamiento RG-EQ-5.
- 12) Suelo Urbano Sistema General Equipamiento SG EQ-EX.

3. RESUMEN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

Alternativa 0. No desarrollo del Plan Especial de Infraestructuras

La primera Alternativa a considerar sería la no realización del Proyecto del PEI, es decir, no construir las infraestructuras de evacuación, indisolublemente conectadas con las PFV que integran los cuatro nudos para los que se ha proyectado la solución conjunta de evacuación. El PEI se ha proyectado con objeto de reducir la dependencia energética, aprovechar los recursos de energías renovables y diversificar las fuentes de suministro incorporando las menos contaminantes, por lo que estiman mayores efectos negativos para la alternativa cero que con respecto a la solución planteada, ya que se trata de una infraestructura necesaria para el transporte de la energía eléctrica generada por plantas solares fotovoltaicas.

Alternativa 1. Antigua Evacuación

Formada por el conjunto de líneas de evacuación que forman parte de la evacuación a los 4 Nudos, proyectada y tramitada, y que quedarían sustituidas por la nueva evacuación. Cada una de estas líneas fue sometida a su correspondiente análisis de alternativas, resultando la solución de menor impacto.

Alternativa 2. Evacuación Conjunta

Para reducir la cantidad de líneas eléctricas proyectadas e incorporar otras mejoras que implican la reducción de efectos acumulativos se ha diseñado una única línea de evacuación común de 220 kV, para evacuar la energía de estos CUATRO NUDOS hasta sus respectivos puntos de conexión, evitando posibles efectos acumulativos y con un evidente efecto sinérgico positivo, reduciendo el impacto ambiental de todas ellas. Además, se han incorporado todos aquellos aspectos relevantes derivados del Proceso de Información Pública

3.1 Justificación de la solución adoptada

Se ha considerado adecuado seleccionar un conjunto de variables ambientales que son aquellas que resultan diferenciadoras de cara a poner en valor la solución ambientalmente más favorable:

- Métricas globales: Longitud de las líneas, volumen de movimiento de tierras, ocupaciones.
- Afección a Zonas de Especial Sensibilidad para las Aves.
- Afección a Red de Corredores Ecológicos de la Comunidad de Madrid.

- Afección a Espacios Naturales Protegidos.

Tras aplicar estas métricas, se ha seleccionado la solución de evacuación conjunta (Alternativa 2).

La Alternativa 2, cuenta con un total de 86,64 km de LE de los cuales 56,20 km son aéreos, frente a los 147,28 km de la Alternativa 1, de los cuales 138,40 km son aéreos. La unificación de las líneas y el aumento de tramos soterrados, aunque implican un aumento en los volúmenes de excavación y ocupaciones permanentes, supone una mejora ambiental con respecto al conjunto de líneas de evacuación que engloban la Alternativa 1, tanto por la reducción en el número de líneas como por las nuevas consideraciones incorporadas en el diseño que implican una disminución/eliminación de los efectos sobre variables ambientales relevantes, especialmente la avifauna. La solución que propone la Alternativa 2 genera una **desacumulación** de impactos por agrupación de las mismas, lo que se ha tratado de forma concreta en el apartado 8.5 “Efectos sinérgicos y acumulativos”.

3.2 Solución final para el desarrollo del PEI

Finalmente, las infraestructuras que se desarrollan en territorio de la Comunidad de Madrid objeto del presente Plan Especial, en la Solución finalmente propuesta, la cual da respuesta a las condiciones de la DIA, así como a los informes resultantes del proceso de Información Pública, son las siguientes:

PROYECTO	MUNICIPIO	TIPOLOGÍA	LONGITUD (m)
Línea 4C 220 kV Nudos Leganés – Fortuna – Prado - Ventas	Serranillos del Valle	AÉREO	73,49
	Serranillos del Valle	SUBTERRÁNEO	3.110,91
	Batres		1.212,34
	Griñón		415,69
	Moraleja de Enmedio		3.941,06
	Moraleja de Enmedio	AÉREO	6.144,01
	Móstoles		1.469,78
	Fuenlabrada		507,69
	Fuenlabrada	SUBTERRÁNEO	1.349,53
	Fuenlabrada	AÉREO	2.590,65
	Fuenlabrada	SUBTERRÁNEO	172,68
	Leganés		2.612,57
L/220 kV S/C a SE Leganés	Leganés	AÉREO	1.296,04
		SUBTERRÁNEO	666,47
		AÉREO	1.394,87
		SUBTERRÁNEO	181,24

Tabla 3-1. Líneas de Evacuación comprendidas en el Plan Especial - Comunidad de Madrid.

Las infraestructuras finales acogidas para el presente PEI, se muestran en la siguiente figura:

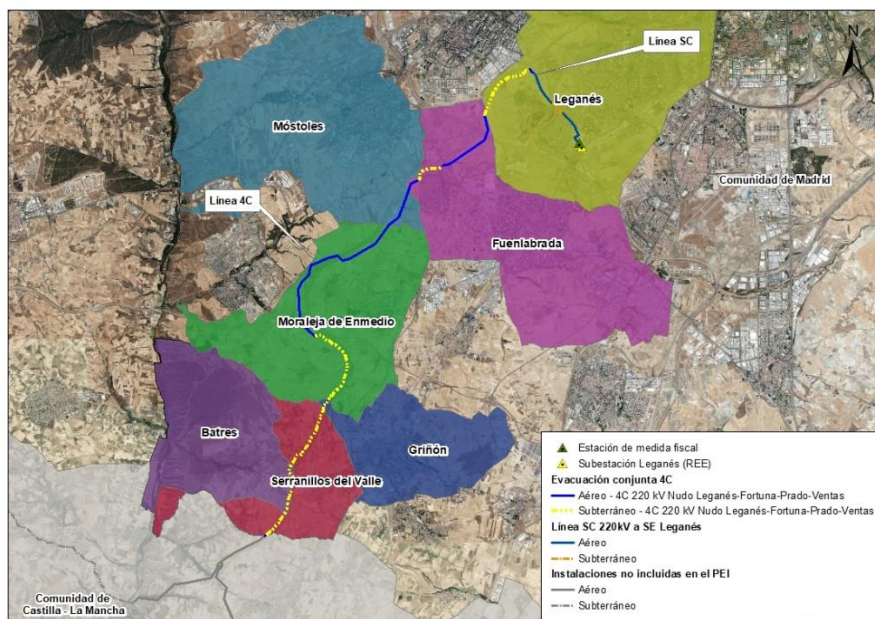


Figura 3-1. Infraestructuras comunes de evacuación conjunta 4C del Nudo Leganés

4. ASPECTOS RELEVANTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE

4.1 Medio físico

Geología

La zona de estudio se localiza en la depresión terciaria denominada Fosa del Tajo, más concretamente en las hojas 559 (Madrid), 581 (Móstoles) y 582 (Getafe) del Mapa geológico de España (MAGNA) a escala 1:50.000 del Instituto Geológico y Minero (IGME). El ámbito de estudio se caracteriza, por un lado, por la presencia de materiales de depósito del terciario en las llanuras y, por otro, por materiales del cuaternario en los valles de los ríos y arroyos más destacados que lo atraviesan. Si bien el trazado de la Línea de evacuación 4C, discurre por el área definida para el Lugar de Interés Geológico TM 031 “Yacimiento paleontológico de Moraleja de Enmedio” (de carácter confidencial), se ha solicitado su ubicación exacta al IGME constatándose que no se ve afectado por las infraestructuras previstas. El PEI no intercepta concesiones mineras vigentes u otorgadas.

Hidrología

La LAT discurre por la divisoria de aguas de las cuencas del río Guadarrama y el arroyo de Guatén y de Gansarinos, pasando también por la cuenca del río Manzanares hacia el final de la actuación. Todos ellos afluentes del Río Tajo. Los cauces que son interceptados por las infraestructuras del PEI son:

- Con tipo de cruce subterráneo, el Arroyo del Sotillo y el Arroyo de Valdespino en el municipio de Serranillos del Valle; el Arroyo del Tochuelo en Griñón; y el Arroyo del Sotillo y el Arroyo de los Barrancos en Moraleja de En medio y un arroyo innominado en Fuenlabrada.
- Con tipo de cruce aéreo, el Arroyo de la Sordera del Cojo, el Arroyo de la Ruana, el Arroyo de Valdehuertas, el Arroyo de Valdehigueras y el Arroyo del Francés en el municipio de Serranillos del Valle; el Arroyo de Fregacedos en Móstoles y el Arroyo del Solana en Fuenlabrada.

La línea pasa por la Masa de agua subterránea ES030MSBT030.011. Madrid: Guadarrama-Manzanares. La unidad hidrogeológica es la detrítica 03.05- Madrid- Talavera, coincidente con el

acuífero 14, “Terciario detrítico Madrid-Toledo-Cáceres”. También existen 5 puntos de agua susceptibles de ser afectados por el trazado de la línea.

Topográficamente, el relieve del ámbito de estudio está caracterizado por presentar una topografía relativamente suave, con cota media entre los 625-692 m de altitud.

4.2 Medio biótico

Fauna

Se ha consultado en el IEET, las cuadrículas 30TVK24, 30TVK25, 30TVK26 y 30TVK36, registrándose 5 invertebrados, 4 anfibios, 31 mamíferos, 1 pez continental, 14 reptiles y 96 aves, en total 151 especies inventariadas, 25 de ellas incluidas en el Catálogo Regional de la Comunidad de Madrid, 10 con categoría de “Vulnerable” (VU), 13 “De interés especial” (IE) y 2 la de “Sensible a la alteración de su hábitat” (SAH). Las especies de mayor interés en el ámbito según su estatus de conservación, y que se presentan con frecuencia significativa en el mismo son: cigüeña blanca, buitre negro, culebrera europea, águila imperial ibérica, águila real, aguilucho lagunero occidental, aguilucho pálido, aguilucho cenizo, milano real, avutarda común, sisón y cernícalo primilla.

Se han delimitado las de zonas de interés para las aves: ZES-02: Zona de Especial Conservación ES3110005, Cuenca del río Guadarrama y Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama; ZES-14: Parque Polvoranca con la Laguna de Mari Pascuala y ZI-04 (Parque Loranca). El corredor ecológico de La Sagra es recorrido de forma subterránea por la línea.

Flora y vegetación

La vegetación actual del área del entorno del PEI es el resultado de la transformación de la cubierta vegetal potencial por la presencia del hombre resultando un paisaje muy transformado y mermado con respecto a la riqueza potencial de la zona, siendo combinación de cultivos con vegetación el uso de suelo predominante.

La flora registrada en el ámbito del PEI es de 259 especies. El PEI atraviesa una zona de interés de flora amenazada, debido a la potencial presencia de la *Salix salviifolia subsp. Australis*. Se trata de una especie que vive en arroyos y cursos de agua que a veces soportan grandes sequías, entre los 300 y 1700 m. Es indiferente al sustrato, pero prefiere los suelos ácidos, más comunes en la mitad occidental de la Península Ibérica. Podría encontrarse asociado al arroyo del Sotillo en casa del Champiñón, al arroyo de la Puentequilla y al arroyo de San Blas en la zona de El Lago y en el Camino del Molino. En la zona de interés de flora se realiza el cruce con la línea de forma soterrada.

4.3 Espacios protegidos y áreas de interés medioambiental

Red Natura 2000:

La Línea de Evacuación conjunta 4C afecta en una longitud de 246 metros en subterráneo la ZEC “Cuenca del Río Guadarrama”, a su paso por los términos municipales de Moraleja de En medio y Batres, este espacio es también Espacio Natural Protegido denominado “Parque regional del curso medio del río Guadarrama y su entorno.

Corredores ecológicos:

El corredor ecológico de la Sagra es intersecado en subterráneo por el trazado de la Línea de evacuación 4C, en una longitud de 3.828,16 metros en soterrado y 106,70 metros en aéreo.

Terrenos forestales:

La afección por parte de la línea 4C sobre los terrenos forestales de la Comunidad de Madrid establecidas en la Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid., se adjunta en la respuesta enviada sobre el requerimiento recibido por parte de la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid con fecha 25 de abril de 2024, en el trámite de Autorización Administrativa de Construcción y modificación de Autorización Administrativa Previa, y de la que se presenta una copia literal del mismo en el Anexo VI del presente Estudio Ambiental Estratégico.

La LE no produce afectación a Montes de Utilidad Pública, HIC, IBA, Zonas de importancia para los mamíferos o geoparques.

4.4 Medio socioeconómico

El ámbito administrativo del PEI corresponde a los municipios que se describen a continuación:

- **Serranillos del Valle:** Cuenta con una población de 4.614 habitantes, en una superficie de 17,42 km² y una densidad de población de 264,87 (hab/km²). El mayor número de afiliados a la seguridad social corresponde al régimen general (790), seguido del autónomo (390).
- **Batres:** Cuenta con una población de 1.881 habitantes, en una superficie 21,37 km² y una densidad de población de 88,02 (hab/km²). El mayor número de afiliados a la seguridad social corresponde al autónomo (99), seguido del régimen general (78).
- **Griñón:** La población corresponde a 10.599 habitantes, con una superficie de 22,41 km² y una densidad de población de 472,96 (hab/km²). El mayor número de afiliados a la seguridad social corresponde al régimen general (5.382), seguido del autónomo (978).
- **Moraleja de Enmedio:** La población corresponde a 5.506 habitantes, con una superficie de 40,94 km² y una densidad de población de 134,49 (hab/km²). El mayor número de afiliados a la seguridad social corresponde al régimen general (1.745), seguido del autónomo (410).
- **Móstoles:** La población corresponde a 210.592 habitantes, con una superficie de 58,95 km² y una densidad de población de 3.572,38 (hab/km²). El mayor número de afiliados a la seguridad social corresponde al régimen general (35.842), seguido del autónomo (9.358).
- **Fuenlabrada:** Cuenta con una población de 189.287 habitantes, con una superficie de 51,55 km² y una densidad de población de 3.671,91 (hab/km²). El mayor número de afiliados a la seguridad social corresponde al régimen general (38.549), seguido del autónomo (9.199).

- **Leganés:** La población corresponde a 190.974 habitantes, con una superficie de 44,14 km² y una densidad poblacional de 4.326,55 (hab/km²). El mayor número de afiliados a la seguridad social corresponde al régimen general (52.932), seguido del autónomo (8.630).

4.4.1 Usos actuales del suelo

En los terrenos por los cuales discurre el trazado de las infraestructuras que componen el presente PEI, predomina el uso agrícola, destaca también el uso de redes de transporte y uso residencial. En la siguiente tabla se detallan estos usos.

Tipo De vegetación SIOSE 2014	Longitud interceptada (m)			
	LASAT 4C 220kV		LASAT 220kV SC Apoyo Final SC-SE Leganés	
	Aéreo	Subterráneo	Aéreo	Subterráneo
Agricultura (110)	9.746,01	10.109,54	1.873,98	274,80
Forestal (120)	-	-	101,85	-
Servicios comunitarios (330)	-	1.021,57	-	197,23
Redes de transporte (410)	654,74	297,95	-	201,96
Uso residencial (500)	-	-	695,57	105,58
Áreas de transición (610)	121,43	-	-	-
Áreas abandonadas (620)	123,49	-	-	-
Áreas sin uso económico (631)	139,95	1.344,18	-	-
Uso desconocido (660)	-	41,55	19,51	68,14
Total (km)	10.785,62	12.814,78	2.690,91	847,71

Tabla 4-1. Usos actuales del suelo.

4.4.2 Planeación territorial y urbanística

Se ha realizado el análisis a escala municipal, con las normas de planeamiento, consultando el Sistema de Información Territorial de la Comunidad de Madrid. De acuerdo con esto se concluye que, si bien se requiere la previa Declaración de Utilidad Pública de estas instalaciones en algunos municipios, su implantación no supone un cambio en el modelo estructural territorial establecido en sus planeamientos, así como tampoco supone una variación en la clasificación, categoría y calificación del suelo donde se implanta.

4.4.3 Zonas residenciales /o a áreas de uso dotacional con establecimientos con población residente vulnerable

Se realizó el análisis en el área buffer de 200 metros al eje del trazado, para dar alcance a lo requerido por el Área de Sanidad Ambiental de la Comunidad de Madrid, localizando al interior de esta área dos instituciones educativas en el municipio de Fuenlabrada, sin embargo, no supone afección, ya que por esta zona el trazado discurre de forma soterrada.

4.4.4 Patrimonio histórico cultural

Patrimonio arqueológico:

En el entorno donde se localiza la línea conjunta 4C se documentaron, documentaron 6 yacimientos arqueológicos (Valduro, Confluencia de los Caminos Leñeros y Humanes y Zona de Huertas y Arroyo de la Reguera, Pradera del Diezmo/Camino de Valdespino, Arroyo de Moralejita/Moralejita, Caminería Histórica de Batres y Moralejita / Casas del Champiñón) alguno afectado por trazado.

Para la L/220 kV S/C a SE Leganés, se ha encontrado que discurre en un tramo aéreo de 830 m aproximadamente por la Zona Arqueológica de la Polvoranca.

Para el trazado de la LE, en el tramo 1 (Torrejón de Velasco, Pinto y Parla), hay 11 yacimientos arqueológicos de los cuales 9 son inventariados en la carta arqueológica y 2 son inéditos, solo uno es afectado directamente (aéreo). En el tramo 2 (Aranjuez), solo se localizó un yacimiento inédito, sin afección directa.

Vías pecuarias:

la línea de evacuación conjunta 4C, se interseca con tres veredas localizadas en los municipios de Serranillos del Valle, Batres y Móstoles, un cordel en Fuenlabrada y una colada en Moraleja de Enmedio. Mientras la L7220 kV SC – SE Leganés, interseca dos veredas en Leganés.

Paisaje:

Se identificaron 2 Unidades de Paisaje en el ámbito de actuación del PEI. Se realizó el análisis de Calidad, fragilidad y visibilidad, como resultado se obtuvo una calidad paisajística media baja. La Visibilidad, de acuerdo con el estudio realizado con 11 puntos de observación, ha evaluado un impacto visual insignificante en la mayoría de los puntos, y en cuanto a la fragilidad visual se presentan valores entre baja y media baja, con capacidad media para acoger y absorber el impacto.

5. Características previas a la implantación del plan especial de infraestructuras

En este apartado se da respuesta a lo solicitado en el documento de alcance del presente PEI y se realiza la caracterización de aspectos relevantes ambientalmente que puedan ser afectados por la implantación y desarrollo del Plan, como aguas subterráneas, lugares de Interés Geológico, modificaciones y nuevos accesos, hábitats y vegetación natural y, finalmente, el estudio faunístico.

6. PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES EXISTENTES

Espacios protegidos:

La LE 4C interseca 246 m en Subterráneo ZEC Cuenca del Rio Guadarrama. Para evitar cualquier afección de la línea de alta tensión en el ámbito de los espacios de la Red Natura, el cruce se ha previsto realizarlo de forma subterránea. El cruce de la LE con el Corredor de la Sagra se hace principalmente en subterráneo, sólo 106 metros lo hacen en aéreo.

Cambio climático:

No se prevé que las LE de evacuación genere mitigación del cambio climático. El desarrollo de la línea no reduce el área productiva agrícola, por tanto, la emisión de CO₂ actual no se modifica por el desarrollo. En todo caso, como infraestructura asociada a la generación de 1535,36 Mwn, contribuye de forma positiva para la transición energética sostenible.

Riesgo de incendios:

El trazado discurre principalmente por zonas catalogadas como de riesgo de incendio bajo y por algunos tramos que pertenecen a áreas urbanas.

7. OBJETIVOS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LOS ÁMBITOS INTERNACIONAL, COMUNITARIO Y NACIONAL

La Normativa de Protección Ambiental se redacta de manera común para todas las zonas de ordenación del Plan Estratégico de Infraestructura, abarcando la totalidad de las fases: diseño,

construcción, operación y desmantelamiento. Esta normativa establece las disposiciones del PEI, para el cumplimiento de la normativa ambiental.

7.1 Generación de residuos

La generación de residuos se puede originar en todas las fases del proyecto, sin embargo, durante la fase de construcción se estima que se generen con mayor intensidad.

8. PROBABLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE

En este apartado se ha realizado el análisis de los potenciales efectos significativos, de aspectos como la geodiversidad y geomorfología, suelos, atmósfera, hidrología, hidrogeología, vegetación, flora protegida, hábitats de interés comunitario, clima, fauna, socioeconomía y medio territorial, patrimonio, áreas protegidas y paisaje en las fases de construcción, funcionamiento y desmantelamiento.

A modo resumen se presenta la matriz de impactos evaluados.

		GEOMORFOLOGÍA GEOLOGÍA Y		SUELOS		ATMOSFERA			HIDROLOGÍA		VEGETACIÓN FLORA			FAUNA			SOCIOECONOMÍA Y MEDIO TERRITORIAL				P. CULTURAL	ÁREAS PROTEGIDAS			PAISAJE	CLIMA
		Modificación topográfica	Afección a elementos geomorfológicos de interés	Alteración de las características edáficas	Contaminación de suelos	Incremento de polvo en suspensión y emisión de gases de combustión	Incremento del nivel acústico	Generación de campos electromagnéticos	Afección a la red de drenaje natural	Pérdida calidad de las aguas subterráneas	Eliminación de la cobertura vegetal	Afección a la flora protegida	Afección a Hábitats de Interés Comunitario	Alteración o pérdida de hábitats	Alteración de los hábitos de	Riesgo de colisión	Molestias generales a la población	Afección por generación de empleo y	Cambio de uso del territorio	Afección a infraestructuras y servicios	Afección sobre las Vías pecuarias	Afección a los elementos del patrimonio cultural	Afección a Espacios Naturales Protegidos y Espacios de la Red Natura 2000	Afección sobre los Montes de utilidad	Afección a otras zonas de interés	Afección sobre el paisaje
FASE CONSTRUCCIÓN	Movimiento de tierras asociados a la apertura de accesos y campas de trabajo	-	-	-	P	-	-	-	-/P	P	-	-	-	-	-	+/-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Excavación y hormigonado de las cimentaciones del apoyo.	-	-	-	P	-	-	-	-	P	-	-	-	-	-	+/-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Apertura de zanjas	-	-	-	P	-	-	-	-	P	-	-	-	-	-	+/-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Armado e izado de apoyos			-	P	-	-	-	-/P	P	-	-	-	-	-	+/-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Tendido de conductores y cable de tierra			-		-	-	-	-/P	P	-	-	-	-	-	+/-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Presencia de personal y maquinaria			-	P	-	-	-	-/P	P	-	-	-	-	-	+/-	+	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Retirada de tierras y materiales de la obra civil			-	P	-	-	-	-	P	-	-	-	-	-	+/-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Restitución y restauración de terrenos y accesos	+	+	+	P	-	-	-	+/P	P	+	+	+	+	+	+/-	-	+	+	+	+	+	+	+	+	+
FASE OPERACIÓN	Ocupación del espacio por la presencia de la línea									-	-	-	-	+/-	-	+	-	+/-			-	-	-	-	+	
	Emisión acústica y electromagnética															-										
	Labores de mantenimiento de la línea			-	P	-	-	-	P	P	P	P	P	-		-	+	-	-	-		-	-	-		
	Distribución y suministro de energía eléctrica.																+		+						+	
FASE DESMANTELAMIENTO	Movimiento de tierras asociado a apertura de accesos, zanjas y campas de trabajo	-	-	-	P	-	-	-	-/P	P	-	-	-	-	-	+/-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Depósito y acopio de materiales			-	P	-	-	-	-/P	P	-	-	-	-	-	+/-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Desmontaje de los apoyos y cableado			-	P	-	-	+	-/P	P	-	-	-	-	-	+/-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Presencia de personal y maquinaria			-	P	-	-	-	-/P	P	-	-	-	-	-	+/-	+	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Restitución y restauración del terrenos y accesos	+	+	+	P	-	-	-	+/P	P	+	+	+	+	+	+/-	-	+	+	+	+	+	+	+	+	

Tabla 8-1. Matriz de identificación de impactos

8.1 Efectos sinérgicos y acumulativos

Se ha realizado un estudio de los efectos sinérgicos y acumulativos que podrían derivarse de la ejecución y funcionamiento, en el mismo territorio y periodo de tiempo, del PEI considerando los aspectos relevantes radican en la presencia en el mismo ámbito espaciotemporal de otros proyectos con impactos sobre los mismos elementos del medio, y que la suma de estos pueda variar la magnitud del impacto de tal manera que se requieran medidas adicionales.

En la tabla a continuación se mencionan los proyectos de la Comunidad de Madrid en fase de trámite, de acuerdo con la información disponible en la página web anteriormente mencionada:

No.	CÓDIGO	NOMBRE	PROMOTOR	MUNICIPIO
1	Pfot- 769	PSFV LUCIÉRNAGA	Minerva power S.L	Villaviciosa de Odón – Móstoles – Navalcarnero – El Álamo
2	PFot-054 AC	LAAT Evac. Conjunta	Green Capital Power, S.L.	Parla – Torrejón de la Calzada – Griñón – Humanes de Madrid – Moraleja de Enmedio
3	PFot-072	LMT INTERCONEXIÓN PLANTA	Green Capital Development 80 S.L.U.	Humanes de Madrid – Moraleja de Enmedio
4	PFot-072	LAT GASSET	Green Capital Development 80 S.L.U.	Griñón – Humanes de Madrid – Moraleja de Enmedio
5	PFot-248 AC-2	L/220 kV VISO DE SAN JUAN–SAN ANDRÉS MODIF.	-	Serranillos del Valle – Moraleja de Enmedio
6	PFot-371	LEAT SET Numancia 2/4 hasta SET Urbión/Torrejón Renovables	-	Torrejón de Velasco
7	Pfot-371 AC	LAAT 220 KV	Varios	Torrejón de Velasco
8	PFot-417 AC_2	Helena Solar SE LAS LOBERAS – LAT (LÍMITE-LA PLATERA)	SOLARIA PROMOCION Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.L.U	Villamanta - Navalcarnero
9	PFot-433_2	LAAT 220 kV	NUN SUN POWER, S.L.	Casarrubuelos- Cubas de la Sagra – Torrejón de la Calzada – Torrejón de Velasco - Parla
10	PFot-433_2	LSMT 30 kV	NUN SUN POWER, S.L.	Casarrubuelos- Cubas de la Sagra – Torrejón de la Calzada – Torrejón de Velasco - Parla
11	PFot-447 AC_2	LAT 220 kV BERROCALES - PARLA (REE)	SOLARIA PROMOCIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.L.U.	Casarrubuelos- Cubas de la Sagra – Torrejón de la Calzada – Torrejón de Velasco - Parla
12	PFot-466 AC	FV Guadarrama I-II-III	MITRA BETA, S.L.U.	Serranillos del Valle – Moraleja de En medio – Móstoles - Fuenlabrada
13	PFot-466 AC	FV Guadarrama I-II-III	MITRA BETA, S.L.U.	Torrejón de Velasco – Parla - Pinto
14	PFot-475 AC	PFV Sagra I-IV	SOCIEDAD MITRA GAMMA S.L.U.	El Álamo – Navalcarnero – Villaviciosa de Odón - Móstoles
15	PFot-495 AC_2	LASAT Nudo Lucero 220 kV	SOLARIA PROMOCION Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.L.U.	El Álamo – Navalcarnero – Villaviciosa de Odón - Móstoles
16	PFot-499 AC	LAAT 220 kV Torrejón Velasco I-IV	FORNAX ONE SUN S.L. CAELUM INVERSIONES EN ENERGÍA S.L CEFE0 SIGLO XXI S.L	El Álamo – Navalcarnero – Villaviciosa de Odón - Móstoles
17	PFot-499 AC	LSAT 220 kV Torrejón Velasco I-IV	FORNAX ONE SUN S.L. CAELUM INVERSIONES EN ENERGÍA S.L. CEFE0 SIGLO XXI S.L	Navalcarnero
18	PFot-622 AC	LAAT 220 kV SET VILLAVICIOSA RENOBLA - SET EL LÍMITE	Renobla Industrias Fotovoltaicas, S.L.	Navalcarnero – Villaviciosa de Odón
19	PFot-622 AC	LAAT 220 kV SET EL LÍMITE - SET LA PLATERA	Renobla Industrias Fotovoltaicas, S.L.	Móstoles
20	PFot-622 AC	LSAT 220 kV SET EL LÍMITE - SET LA PLATERA	Renobla Industrias Fotovoltaicas, S.L.	Móstoles - Villaviciosa
21	PFot-622 AC	LSAT 400 kV SET LA PLATERA - SE VILLAVICIOSA 400 (REE)	Renobla Industrias Fotovoltaicas, S.L.	

Tabla 8-2. Infraestructuras presentes en la Comunidad de Madrid para el transporte de energía fotovoltaica

8.2 Alteraciones paisajísticas

Los efectos sinérgicos relativos al paisaje con las demás líneas eléctricas existentes o en tramitación en el ámbito de estudio, no generan una afección significativa.

A nivel Autonómico, la visibilidad de las líneas de evacuación distribuidos a lo largo del territorio de la Comunidad de Madrid tienen una afectación poco significativa, teniendo en cuenta la distancia entre cada uno de ellos, en este sentido las áreas donde se genera mayor presión al paisaje por la continuidad o cercanía de estos proyectos en conjunto incluido el PEI objeto de este documento, se presenta en las zonas de los municipios de Cubas de la Sagra, Fuenlabrada Griñón, Humanes de Batres, Griñón, Móstoles, Fuenlabrada y Navalcarnero.

A nivel comarcal, las infraestructuras que recogen este documento Ambiental Estratégico se localizan en la comarca denominada Parque Regional del Guadarrama – Sur, así como la mayoría de infraestructuras evaluadas, todos los puntos de observación presentan sinergias, sin embargo como se ha mencionado, la zona por donde discurren las infraestructuras de este Plan es paralela a las infraestructuras de transporte actualmente existentes., así mismo se encuentra inmersas en un paisaje urbano y antropizado por lo cual no se genera una afección significativa.

9. Medidas previstas para prevenir, corregir y compensar cualquier efecto negativo

Una vez identificados y evaluados los impactos significativos sobre los valores relevantes del territorio derivados de la implantación, se consideran y analizan aquellas medidas dirigidas a reducir, eliminar o compensar, en la medida de lo posible, los efectos negativos sobre el medio ambiente identificados.

9.1 Medidas preventivas

Se entiende como medidas preventivas todas aquellas actividades cautelares, a desarrollar o en la fase de diseño o durante la ejecución de los trabajos, cuyo fin es reducir los efectos sobre el medio o corregir aquellos daños directamente imputables a la forma de realizarlos.

Seguidamente se describen las medidas que será necesario adoptar:

9.1.1 Fase de diseño.

- Determinación de la traza o trazado. La elección de la ubicación del trazado es la medida más importante de cara a los futuros efectos del proyecto.
- Ubicación y montaje de los apoyos. Se realizará un análisis de la ubicación de cada uno de los apoyos para evitar que los daños sean superiores a los inevitables
- Diseño de los accesos. Se realiza un replanteo de los accesos acordado con los propietarios afectados a fin de conseguir una mejora en la accesibilidad.
- Diseño y corrección de tendidos. Se considerarán las prescripciones particulares establecidas en el informe de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales Ref: 10/432143.9/23 de fecha 23/04/2023.
- Diseño de programa de vigilancia ambiental. El Programa de Vigilancia Ambiental velará por el cumplimiento de todas estas medidas.

9.1.2 Fases de construcción y desmantelamiento

- Medidas a adoptar en la obtención de la autorización del proyecto y los permisos de los propietarios. Permisos y autorizaciones de entidades públicas y acuerdos con propietarios.
- Control de los efectos a través del contratista. El contratista deberá adoptar, a su cargo y responsabilidad, las medidas que le sean señaladas por las autoridades competentes y por la representación de la compañía eléctrica contratante para causar los mínimos daños y el menor impacto.
- Planificación de la obra. Planificar las labores de obra civil para evitar afección a la población y a la fauna principalmente.
- Control de áreas de acopio de materiales. Los materiales constructivos, se colocarán próximos a la plataforma de izado de los apoyos. Se evitarán impactos paisajísticos gestionando de manera ordenada los materiales.
- Control de movimiento de maquinaria y tráfico de camiones. Control de la maquinaria en la fase de construcción y desmantelamiento
- Control de la calidad del aire. Minimizar la emisión de ruido ocasionado por la maquinaria y vehículos de obra
- Control de la calidad del agua. La calidad de las aguas superficiales debe mantenerse durante los periodos de obras y explotación en los niveles de calidad actuales.
- Control de los efectos sobre la vegetación. Medidas para minimizar el daño a la vegetación
- Control de los efectos sobre la flora protegida. Medidas para minimizar los daños a las especies de flora protegida
- Control de los efectos sobre los hábitats de interés. Medidas para minimizar los daños sobre los hábitats de interés comunitario
- Control de los efectos sobre la fauna. Encaminadas a reducir los efectos sobre las especies de fauna relevantes identificadas en el entorno del proyecto
- Montaje e izado de apoyos. Un tratamiento mínimo en estas actuaciones facilita la regeneración posterior de la zona
- Tendido de los conductores. El tendido del cable puede generar daños sobre propiedades e infraestructuras y vegetación, por lo que es preciso pasar los conductores secuencialmente entre los apoyos.
- Control arqueológico. Medidas para minimizar los daños sobre el Patrimonio Cultural, resultado de los trabajos de prospección arqueológica y establecidas por la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
- Medidas de prevención de incendios. Se aplicará en las obras un plan de control y prevención de incendios dispuestos en el ANEXO II, del Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en La Comunidad de Madrid (INFOMA).
- Control de vertidos y gestión de residuos. Medidas para garantizar la calidad del agua superficial y subterránea y la calidad de los suelos

- Dirección ambiental de la obra. Con el fin de controlar el cumplimiento de las medidas preventivas y correctoras establecidas, se procederá a la definición y desarrollo de un Programa de Vigilancia Ambiental de acuerdo con la legislación ambiental vigente
- Control de los efectos sobre vías pecuarias. Medidas para minimizar los daños a las vías pecuarias

9.2 Medidas correctoras

Son medidas correctoras las que se ejecutarán una vez terminados los trabajos, a fin de reducir o anular los impactos que se identifiquen. Durante la construcción del proyecto se llevará a cabo una vigilancia continuada de los trabajos con el objeto de identificar posibles efectos no identificados previamente y que puedan exigir la adopción de medidas correctoras adicionales.

Los trabajos realizados durante la obra y la misma presencia del proyecto generarán unos efectos que, pese a no poder ser evitados por su propia naturaleza o características, sí podrán ser corregidos o minimizados, de tal modo que los impactos residuales obtenidos serán menores que los esperados si no se aplicaran las siguientes medidas correctoras.

9.2.1 Fase de construcción

- Medidas correctoras sobre el suelo. Se llevará a cabo la eliminación de los materiales sobrantes de las obras restituyendo donde sea viable, la forma y aspecto originales del terreno.
- Medidas correctoras sobre la red de drenaje. Restauración de las condiciones originales.
- Medidas correctoras sobre la vegetación y los hábitats de interés comunitario. Restauración para recuperar las condiciones originales
- Medidas correctoras sobre la fauna. Restauración o compensación de hábitats faunísticos.
- Medidas correctoras sobre la avifauna. Minimización del riesgo de accidentes de colisión de aves contra los cables.
- Medidas correctoras sobre el paisaje. Minimizar el impacto visual sobre el paisaje
- Restablecimiento de servicios afectados. El tendido de una línea aérea puede entrar en conflicto con el trazado de otros servicios. Cualquier perjuicio originado deberá ser reparado con la mayor brevedad, a fin de no afectar a usuarios y consumidores.
- Acondicionamiento final. Revisión final del acondicionamiento realizado

9.2.2 Fases de operación y mantenimiento

- Visitas periódicas a las líneas. Se efectuarán visitas periódicas con el fin de llevar a cabo la vigilancia del tramo de las líneas eléctricas.
- Tratamiento de nidos. Se efectuarán visitas periódicas con el fin de llevar a cabo la vigilancia de las torres para comprobar la presencia de nidos de especies protegidas.
- Relación con propietarios afectados. Minimizar las molestias a la población

9.3 Medidas compensatorias

Se establecen como medidas compensatorias las enviadas a la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid con fecha 25 de abril de 2024, como respuesta al requerimiento recibido por la misma en el trámite de Autorización Administrativa de Construcción y modificación de Autorización Administrativa Previa, y que se integran en el Estudio Ambiental Estratégico como copia literal del mismo, en el Anexo VI.

10. Programa de vigilancia ambiental

La Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid en el informe del 22 de marzo de 2024 ('2º Informe Biodiversidad') informó **favorablemente** el documento 'Programa de Vigilancia Ambiental para los Proyectos de Líneas de Evacuación Conjunta de los Expedientes PFOT-490, PFOT-455 Y PFOT-572 AC' en el trámite de Autorización Administrativa de Construcción y modificación de Autorización Administrativa Previa.

Por lo tanto se incluye en el Estudio Ambiental Estratégico como copia literal del mismo en el Anexo VII.